

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Accionistas de
FOODINMO S. A.:

Informe de los Estados Financieros

1. Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de FOODINMO S. A., que comprenden los Estados de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2015 y 2014 y los correspondientes Estados de Resultados Integrales, Estados de Cambios en el Patrimonio, Flujos de Efectivo por los años terminados en esas fechas, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

2. La Administración de la Compañía FOODINMO S. A. es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno pertinente a la preparación y presentación razonable de los estados financieros para que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; y realizar las estimaciones contables que sean razonables de acuerdo a las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

3. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros al 31 de diciembre del 2015 y 2014, basada en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros no contienen representaciones erróneas de importancia relativa.
4. Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y las divulgaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno relevante de la Compañía para la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también comprende la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la Administración son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.
5. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Miembro de:



Opinión

6. En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de FOODINMO S. A. al 31 de diciembre del 2015 y 2014, el resultado de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y su flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Otros Asuntos:

Informe sobre otros requisitos legales y regulatorios

Unidad de Análisis Financiero

7. Informamos que la compañía FOODINMO S.A., cuyo objeto se enmarca a la compra, venta, permuta, arrendamiento, mandato, promoción, lotización, urbanización, administración, y construcción de toda clase de bienes inmuebles, se encuentra obligada a informar a la Unidad de Análisis Financiero (UAF), la documentación requerida en el artículo 3 de la Ley de prevención, detección y erradicación del delito de lavado de activos y del financiamiento de delitos. En cumplimiento a la referida Ley y al artículo 32 de las Normas de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos, expedida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No.SCV.DSC.14.009 del 30 de junio del 2014. Al 31 de diciembre del 2015, la Compañía no registra operaciones superiores al umbral de US\$ 10.000 con sus clientes, además cumple con la elaboración del informe del oficial de cumplimiento así como también se encuentra en proceso de cumplimiento en todos sus aspectos sustanciales con lo dispuesto en la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, para prevenir el lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos de las compañías de construcción e intermediación e inversión inmobiliaria, razón por la cual no hemos adjuntado nuestro informe sobre el cumplimiento de las Normas para Prevenir el Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos.

Servicio de Rentas Internas

8. Nuestro informe adicional, establecido en la Resolución No. NACDGER2006-0214 del Servicio de Rentas Internas sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias de FOODINMO S. A. por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2015, se emiten por separado.

Asunto de Énfasis

9. Sin calificar nuestra opinión, informamos que la Compañía forma parte de un grupo de compañías relacionadas, tiene importantes transacciones y relaciones con dicho grupo. Debido a estas vinculaciones, es posible que los términos de estas transacciones no sean los mismos que aquellos que podrían resultar de transacciones entre partes no vinculadas.

Partner Dealings Cía. Ltda.
SC - RNAE No. 745



CPA. Iván Sagal V.
Socio - Gerente General
RNC No. 29831

22 de Abril del 2016
Quito - Ecuador

Miembro de:

